



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Ayudas de comedor para alumnos menores de tres años, en el curso 2017/2018

BDNS (Identif.): 389558.

Según acuerdo de 12 de marzo de 2018 de la Junta de Gobierno Local, por el que se convocan ayudas de comedor para alumnos menores de 3 años, matriculados en la escuela infantil municipal de Aranda de Duero o en la escuela infantil Allendeduero en el curso 17/18.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. – Beneficiarios: Alumnos menores de 3 años, que acrediten, a través de sus padres, tutores o representantes legales, haber estado matriculados en la escuela infantil municipal de Aranda de Duero o en la escuela infantil Allendeduero durante el curso 2017/2018, cuya unidad familiar esté empadronada en Aranda de Duero con una antigüedad mínima de seis meses, y que estén al corriente de sus obligaciones tributarias y otras prestaciones patrimoniales no tributarias con el Ayuntamiento.

Segundo. – Objeto: Convocar concurso público para la concesión de ayudas individualizadas de comedor a todos aquellos alumnos menores de 3 años, que han estado matriculados durante el curso 2017/2018 en la escuela infantil municipal de Aranda de Duero o en la escuela infantil Allendeduero.

Tercero. – Cuantía: La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación de 3.000 euros, que se distribuirán entre todas las solicitudes admitidas. Estas ayudas se asignarán al margen de las concedidas por otras Administraciones o Entidades privadas. La cuantía de estas ayudas nunca podrá superar, aisladamente o en concurrencia con otras, públicas o privadas, el coste del comedor escolar.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, la instancia normalizada será facilitada en la Casa de Cultura o la web institucional (<http://www.arandadeduero.es>) y se acompañará de la documentación especificada en las bases. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 28 de septiembre de 2018, y su presentación presume la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.

Quinto. – Otros datos: Los Anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 13 de marzo de 2018.

La Secretaria General,
Ana Isabel Rilova Palacios